



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0061657/2010, por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina del Ing. Carlos Alberto RAIMO, en el cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103) en INTRODUCCIÓN A LA AGRIMENSURA Y A LA ÉTICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Félix ROCA;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 107 a 113, en la que se propone la designación del Ing. Carlos Alberto RAIMO;

La notificación de los postulantes a fs. 114;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 116 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 117;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Carlos Alberto RAIMO (Leg. 23652 D.N.I. 11.748.521 - FN: 23-NOV-55), en el cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103) en INTRODUCCIÓN A LA AGRIMENSURA Y A LA ÉTICA, del Departamento AGRIMENSURA, mientras el Ing. Félix ROCA permanezca en uso de licencia o hasta el 05 de Diciembre de 2012.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 - HCS - 95. - Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

al >



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Ing. Carlos Alberto RAIMO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Agrimensura y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO DE F.C.E.F.N.
H.C.D. Fac. C.E.F.N.

RESOLUCION Nº 409 - H.C.D. - 2012.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA